

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INFORMA:

Comité de Afiliación del 27 de agosto de 2026:

El Comité de Afiliación de la Cámara de comercio de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, notifica a las empresas que se relacionan a continuación las decisiones adoptadas respecto de las solicitudes de revisión presentadas contra las decisiones de desafiliación proferidas en el marco de la depuración del censo electoral:

MATRICULA	FECHA DESAFILIACION	RAZON SOCIAL	DECISIÓN
146006	20/08/2026	DIEGO FERNANDO CARILLO AMADO	CONFIRMA LA DECISION DE DESAFILIACION
179497	20/08/2026	REINALDO ORDOÑEZ GOMEZ	REVOCA LA DECISION DE DESAFILIACION
52880	20/08/2026	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S.	CONFIRMA LA DECISION DE DESAFILIACION
70273	20/08/2026	BAGUER S.A.S.	REVOCA LA DECISION DE DESAFILIACION

Señor empresario, de conformidad con lo previsto en los numerales 2.2.2.38.2.13 y 2.2.2.38.3.6 del Decreto 1074 de 2015, así como en el numeral 2.1.4.4 de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, en los casos en que se confirme la decisión de desafiliación, el interesado podrá ejercer la impugnación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión.